



DTCI

202638500905051

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2026

Señor(a)

VICTOR BAYARDO TORRES BELTRAN
Sin_Dirección

nicoldto1@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600899192

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición ALS 20266120581981 radicado IDU 202652600899192 dirigido a esta entidad, con referencia Respuesta a solicitud "*Solicitud evaluación de franja de circulación compartida RESPUESTA AL RADICADO 202661201546532 - Solicitud en materia de movilidad en la localidad de Suba - Respuesta a Radicado 20266110137482*" relativo a la "CI 162 entre KR 54 y KR 53", con referencia al CIV 11003634, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

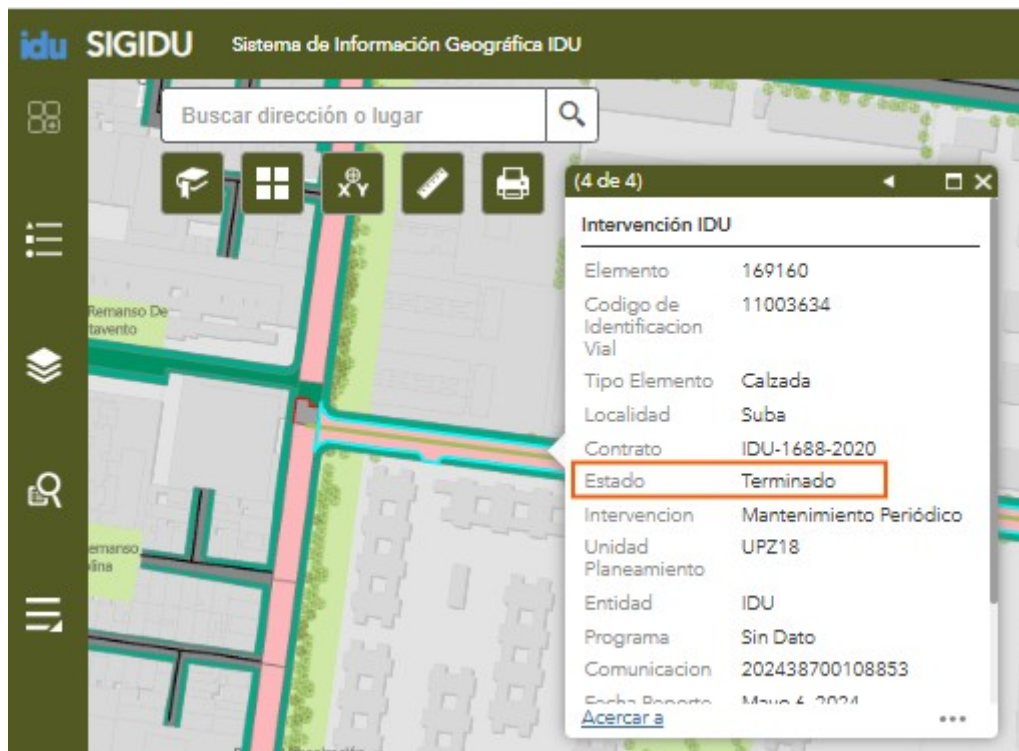
202638500905051

Información Pública

Al responder cite este número

Respecto al punto objeto de traslado donde se menciona: (...)“si bien la vía en mención corresponde a una vía local, actualmente se encuentra reservada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ” (...)

Tras la revisión técnica en el Sistema de Información Geográfica —SIGIDU— y el estado de la contratación de la entidad, se informa que el segmento vial CIV 11003634 fue objeto de reserva para Mantenimiento Periódico, a través del contrato IDU-1688-2020, sin embargo, es importante precisar que el contrato se encuentra actualmente en estado terminado como se evidencia en la imagen, lo anterior implica que las obras programadas por este Instituto fueron ejecutadas en su totalidad, cumpliendo con el cronograma de intervención para la malla vial intermedia (Circuito Movilidad).



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500905051

Información Pública

Al responder cite este número

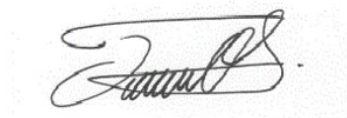
Ahora bien, considerando que los segmentos referenciados pertenecen a la malla vial intermedia y que las intervenciones por parte del IDU han finalizado, se procede a copiar a la alcaldía de Suba y a la UMV para que en el marco de sus competencias ofrezca respuesta al peticionario.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en armonía con los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, bajo este marco normativo, corresponde a las Alcaldías Locales y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) la programación y ejecución de acciones de conservación sobre la malla vial local e intermedia.

Es importante recordar que el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) es una herramienta de carácter estrictamente informativo y de reporte, su propósito es consolidar el histórico de intervenciones y el inventario de la infraestructura del Distrito; no obstante, el registro de una intervención pasada o una anotación en el sistema no constituye, por sí misma, una reserva legal permanente que limite la autonomía de otras entidades competentes sobre la malla vial local o intermedia, una vez los contratos del IDU han concluido.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-06-2026 02:16:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 12 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI
202638500905051
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.